

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA POR LA QUE SE PROCEDE A CORREGIR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACION DE ORDENADORES E IMPRESORAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL NUEVO CENTRO DE SALUD LAGUNA MERCEDES (GAPTF), MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.) EN UN 85% DENTRO DEL 9, P.I. 9A, DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2018 se dicta Resolución 4092/2018 por esta Gerencia de Atención Primaria aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnica, el gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación relativa al expediente que se tramita bajo el número. 61/S/18/SU/GE/A/M620, para el suministro con instalación de ordenadores e impresoras para el equipamiento de los puestos de trabajo del nuevo Centro de Salud Laguna Mercedes.

Visto que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas las características técnicas de los bienes a suministrar, cuyo detalle ha de ser presentado por los posibles licitadores de conformidad con el anexo I del citado documento. El Pliego de Prescripciones Técnicas fue debidamente informado con fecha 27 de septiembre por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2018 se emite informe por Responsable del Departamento de Informática en el que se hace constar la inviabilidad del cumplimiento de todas las características solicitadas con los equipos de última generación, expresada por diferentes fabricadas, a la vista de lo cual y una vez hecho el correspondiente análisis de mercado, se constata que los equipos con las características solicitadas serían antiguos modelos o en últimos períodos de soporte comercial sin la continuidad de la gama, hecho que motiva una revisión más amplia de las características solicitadas originalmente, detectándose la necesidad de corregir las mismas para garantizar la concurrencia en la licitación a la vez que la adquisición de productos que garanticen la prestación del servicio a que se destinan en las mejores condiciones. Se detallan en el cuadro resumen la modificación propuesta y la motivación del cambio.

Original	Modificación	Motivación
Conectores y puertos: 4 puertos USB 3.0, repartidos en la parte trasera y lateral (al menos un puerto de carga rápida). 2 PS/2. 1 puerto serie.	Conectores y puertos: 2 puertos USB 2.0 y 2 puertos USB 3.0, repartidos en la parte trasera y lateral (al menos un puerto de carga rápida).	Los puertos PS/2 están discontinuados por los fabricantes en los modelos actuales y el puerto serie no es necesario al ser todo el equipamiento electromédico del centro de nueva adquisición.
Certificación Microsoft Windows 10, 8 y 7 Profesional 64bits	Certificación Microsoft Windows 10 Profesional 64bits	La última arquitectura de Intel 8ª Generación no es compatible ni soporta Windows 7 y 8.
Certificación Linux Red Hat y Debian	SE ELIMINA	Estos equipos están destinados a puestos de trabajo de usuario, por lo que serán implantados con sistema operativo Windows.



Por último, visto error cometido en la página 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en la que se indica Lote 3 “6 impresoras láser para tickets”, siendo lo correcto “6 impresoras para tickets”, procede corregir dicho error.

Visto que, en el artículo 109.2 de Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispone que las Administraciones Públicas, en cualquier momento, podrán rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades que como órgano de contratación me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO

Primero. Corregir características técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación del suministro con instalación de ordenadores e impresoras para el equipamiento de los puestos de trabajo del nuevo Centro de Salud Laguna Mercedes, de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro explicativo:

Características inicialmente solicitadas	Características que se requieren y que sustituyen a las de la columna anterior:	Motivación
Conectores y puertos: 4 puertos USB 3.0, repartidos en la parte trasera y lateral (al menos un puerto de carga rápida). 2 PS/2. 1 puerto serie.	Conectores y puertos: 2 puertos USB 2.0 y 2 puertos USB 3.0, repartidos en la parte trasera y lateral (al menos un puerto de carga rápida).	Los puertos PS/2 están descontinuados por los fabricantes en los modelos actuales y el puerto serie no es necesario al ser todo el equipamiento electromédico del centro de nueva adquisición.
Certificación Microsoft Windows 10, 8 y 7 Profesional 64bits	Certificación Microsoft Windows 10 Profesional 64bits	La última arquitectura de Intel 8ª Generación no es compatible ni soporta Windows 7 y 8.
Certificación Linux Red Hat y Debian	SE ELIMINA	Estos equipos están destinados a puestos de trabajo de usuario, por lo que serán implantados con sistema operativo Windows.

Segundo. Corregir error material detectado en la página 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y donde dice Lote 3 “6 impresoras láser para tickets”,

debe decir:

“6 impresoras para tickets

Tercero. Disponer la publicación de la presente Resolución, con ampliación del plazo de licitación en quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

LA GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA